



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés
(2023).

Proceso: Alimentos.

Radicado: 25148-40-89-001-2022-00152-00.

Demandantes: Karen Valentina Mena Tello.

Demandado: Ronal Arturo Mena.

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, y revisado el proceso se observa que la dirección perteneciente al señor Ronal Arturo Mena corresponde al barrio 'Los Estudiantes' del municipio de El Rosario - Nariño, celular 312243131, motivo por el que se dispone:

Comisionar al juzgado promiscuo municipal de El Rosario - Nariño, a fin de que proceda a surtir la notificación personal de la providencia emitida el 19 de diciembre del año pasado, mediante la cual se admitió la demanda de alimentos promovida contra Ronal Arturo Mena, conforme a lo ordenado en el numeral 3° del citado proveído.

Líbrese despacho comisorio, anexando copia del proceso.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón
Juez

Firmado Por:

Beatriz Helena Montealegre Pachon
Juez
Juzgado Municipal Juzgado
Promiscuo Municipal
Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e9fc9bbe21b4306b28337c722750138d37b8b70200da9ab8aa93916fbd0d0b78
Documento generado en 28/03/2023 04:11:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 38
Fijado hoy 29 Marzo 2023.



LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario